

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3689 de fecha 28 de Septiembre del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del 2011.

2.- El Memorando N° 888 de 05 de Octubre del 2011, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2011, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O:

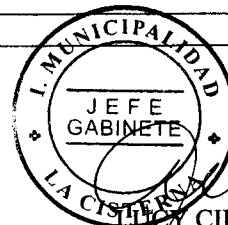
1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
BRAVO CASTRO JOSE		05:00 07:30
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL		01:00 01:30
CUBILLOS CORREA FABIOLA	10:00 12:30	15:00 22:30
LUENGO CABRERA GERMAN	17:00 21:15	15:00 22:30
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	17:00 21:15	19:00 28:30
MEZA BUSTOS HERNAN		03:00 04:30
SILVA LOBOS BENJAMIN	12:00 15:00	24:00 36:00
TAPIA ESPINOZA OSCAR	13:00 16:15	23:00 25:30
TOBAR VASQUEZ XIMENA	37:00 46:15	25:00 37:30
VALENZUELA FUENTES HECTOR		06:00 09:00
VALENZUELA FUENTES REINALDO		07:00 10:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



LCH.POF.JMC.L.P.Csr.-



Y CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"